



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CDUOETyP/046/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA EL PROYECTO DEL DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET), ELABORADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), MISMO QUE CORRESPONDE A LOS CAPÍTULOS I, II Y III DEL MISMO, REFERENTES A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS; MARCO JURÍDICO Y CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO, RESPECTIVAMENTE Y SE INSTRUYE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET).

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento a la sesión más próxima, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen con clave y número CDUOETyP/046/2021-2024, que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 27 veintisiete del mes de septiembre, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de Guanajuato, sita en “Salón Presidentes” de la Presidencia Municipal de Guanajuato en la cual, la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción IV, 83-5, fracciones I y II de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Carlos Alejandro Chávez Valdez, en su carácter de Regidor Presidente, Karla Evelyn Muñoz Ramírez, en su carácter de Regidora Secretaria; Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Estefanía Porras Barajas y Cecilia Pöhls Covarrubias, en su carácter de Regidores Vocales.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En la sesión ordinaria número 10 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de fecha 26 de marzo de 2022, específicamente dentro del punto número 06 del orden del día, resultó aprobado el dictamen con clave y número CDUOETyP/020/2021-2024, formulado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, a efecto de que el Ayuntamiento, instruya al Instituto Municipal de Planeación a efecto de elaborar el diagnóstico para la formulación del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).

En seguimiento a los acuerdos aprobados con el dictamen de referencia, la Secretaría de Ayuntamiento a través del oficio con clave y número DFE/140/2022 de fecha 29 de marzo de 2022 informó al Instituto Municipal de Planeación la decisión asumida por el órgano colegiado en la sesión de referencia.

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, el Instituto Municipal de Planeación definió la metodología para la elaboración del proyecto, teniendo como base la participación ciudadana y social, con base en lo señalado en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en los Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios para la presentación de los proyectos de



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación.

Al respecto, resulta importante establecer a manera de antecedente, las acciones y actividades realizadas por dicho instituto, para la elaboración del diagnóstico correspondiente, mismas que se concretan en lo siguiente:

Etapas de elaboración:

1.- Elaboración de diagnóstico:

- I. **Fase 1. Elaboración de agendas** en donde principalmente se abordaron los siguientes temas: a) informe sobre el inicio de los trabajos para la elaboración del Programa Municipal y b) Socialización de Agendas.

Con base en los resultados de esta fase, se elabora el documento “Exposición de Motivos”, el cual incluye la participación y resultados para la elaboración de las Agendas Ambiental y Urbano Territorial del proyecto PMDUOET, del cual se desprenden de manera general, las siguientes consideraciones:

En este primer momento de participación pública para la elaboración del Programa, se solicitó a la población responder el cuestionario de percepción para elaborar la Agenda Ambiental y la Agenda Urbano Territorial, formato que estuvo habilitado desde el 28 de marzo al 22 de abril de 2022.

De lo anterior, se obtuvo una participación de 79 ciudadanos y funcionarios públicos de los cuales, el 80% cuenta con educación superior, de lo cual, se arrojan los siguientes resultados:

Resultados de la Agenda Ambiental: los 3 temas centrales con mayor votación fueron: 1) áreas prioritarias de conservación; 2) Contaminación y 3) Aspectos críticos del territorio (características del territorio). Sobre estos tres temas, se pidió jerarquizar las variables con mayor relevancia según lo que los participantes conocen y valoran, teniendo los siguientes resultados:



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Áreas prioritarias de conservación: áreas de interés municipal (27%), zonas de recarga de manos acuíferos (22.2%), parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes (20.6%) y áreas naturales existentes (20.6%).
- Contaminación: contaminación del agua (61.9%), contaminación del suelo (22.2%) y contaminación del aire (7.9%).
- Aspectos críticos del territorio (características del territorio): uso de suelo y vegetación (35.9%), hidrología (25%), salud y calidad del suelo (7.8%) y biodiversidad (7.8%).

De las variables con mayor incidencia de los 3 temas centrales, se vincula a la preocupación de salud y disposición del recurso hídrico, seguido de la preservación de áreas naturales tanto urbanas como rurales.

Resultados de la Agenda Urbano Territorial: Los 3 temas centrales que se identificaron son: 1) Movilidad; 2) Servicios Urbanos y 3) Suelo Urbano, y cercano a este último, se encuentra el tema de Patrimonio. Las variables de los temas más votados se desglosan de la siguiente manera:

- Movilidad: transporte público (46.7%), Movilidad peatonal (20%) y accesibilidad universal (13.3%).
- Servicios urbanos municipales: recolección y disposición de residuos sólidos urbanos (52.8%), seguridad pública (26.4%) y mantenimiento de áreas verdes (13.2%).
- Elementos del suelo urbano: crecimiento urbano (55.4%), cambios de usos y destinos de suelo (17.9%) y la estructura y continuidad de la ciudad (morfología urbana) (14.3%).
- Patrimonio: natural biodiversidad (21.8%), urbano (plazas, infraestructura, etc.) (20%), arquitectónico (18.2%) y cultural inmaterial (10.9%).

Sobre los primeros tres temas, las variables o problemáticas se encuentran marcadas en el tema urbano, las cuales son la preocupación de la mejora del sistema de transporte público; el servicio de basura y su disposición; y las consecuencias del crecimiento urbano.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- II. **Fase 2. Caracterización y diagnóstico.** En donde se abordaron los siguientes temas: 1) presentación de contenidos de Diagnóstico e identificación de elementos relevantes para la conformación del modelo; 2) validación de atributos de aptitud del suelo; 3) validación de análisis FODA del territorio para el desarrollo de actividades; 4) integración e incorporación de comentarios y propuestas resultantes del segundo taller que se consideren procedentes.

De esta fase, se desprenden las siguientes acciones:

1.- Mesas de Trabajo para Zonificación Primaria del municipio de Guanajuato. Este ejercicio nace de la necesidad de darle la debida importancia y credibilidad al proceso del PMDUOET, realizándose bajo las reglas y lineamientos establecidos por las instituciones federales y estatales en materia de planeación.

Al respecto, se realizó una reunión de manera presencial en las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato en fecha 06 de mayo de 2022, convocando a diversos expertos en temas relacionados al ordenamiento territorial, medio ambiente, biodiversidad, minería, geología, desarrollo inmobiliario, patrimonio, riesgos, movilidad y administración urbana, teniendo un total de 21 participantes.

2.- Participación y resultados en la fase de planeación participativa para el Diagnóstico del proyecto PMDUOET:

Talleres y mesas en las zonas urbanas¹: Se llevaron a cabo una serie de talleres y encuestas en el mes de junio de 2022 en las zonas rurales y urbanas de Guanajuato. Se trabajó con la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, con la finalidad de integrar una mayor cantidad de opiniones.

Para cumplir con lo anterior, las y los habitantes de las zonas urbanas ayudaron a identificar distintas problemáticas en su entorno, a través de la implementación de 3 herramientas metodológicas:

¹ <http://www.implangto.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Sintesis-de-resultados-en-zona-urbana.pdf>



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Cartografía social: taller el lunes 13 de junio. Sede: Guanajuato, Unidad Belén UG; Comités Vecinales de la zona urbana de Guanajuato y con el Cabildo Infantil; mesas divididas por zonas de la Cañada, Marfil y Zona sur, para un total de 4 mesas de adultos, donde participaron 32 mujeres y 12 hombres, también participó un grupo de niños y adolescentes, dando un total de 54 participantes.
- Árbol simplificando de problemas: taller el martes 14 de junio. Sede: Yerbabuena, Centro Comunitario Torres Landa, Organizaciones de la Sociedad Civil. Mesas divididas por subsistema natural, medio transformado, social y económico, con un total de 4 mesas y 25 participantes.
- Encuestas: levantamiento de campo el 30 de junio, en 8 puntos diferentes dentro del centro de población.

Talleres y mesas en Polos de Desarrollo de zonas rurales y suburbanas²: Las y los habitantes de las zonas rurales y suburbanas ayudaron a identificar distintas problemáticas que encuentran en su entorno, a través de la implementación de la herramienta metodológica por cartografía social o mapeo colectivo. Los talleres realizados fueron los siguientes:

- Martes 31 de mayo. Sede: La Saucedá, localidades participantes: San José del Rodeo, El Tejabán, Campuzano, San José del Chapín, San Nicolás del Chapín, Puenteillas, La Presita, San Vicente de la Cruz, Cerro del Oro, el Maluco, el Castillo, para un total de 4 mesas y un total de 107 participantes.
- Miércoles 01 de junio. Sede: El Zangarro, Localidades participantes: El Coyote, El Sauz, San Pedro, Rancho Los Navarros y las Galerías, para un total de 92 participantes.

² Consultable en: <http://www.implangto.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Sintesis-de-resultados-en-polos-de-desarrollo-rurales-y-suburbanos.pdf>



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Jueves 02 de junio. Sede: San José de Llanos. Localidades participantes: Cajones, Graja la Paz, los Nicolases, Hacienda de Guadalupe, Capulín de Bustos, Cañada de Bustos, Molineros, la Haciendita, Nuevo Santiaguillo, Santiaguillo, La Trinidad, San José de Tránsito, para un total de 200 participantes.
- Martes 07 de junio. Sede: Santa Rosa de Lima. Localidades participantes: Llanos de la Fragua, Mineral de la Fragua, Ojo de Agua de Calvillo, El Varal, Santa Rosa, Cañada de la Virgen, Puerto de Santa Rosa, Monte de San Nicolás, Picones, El Potrero, Racho de Enmedio, Calvillo, Hacienda Arriba, Santo Domingo, Cieneguita de San Bartolo, Mesa de San José y Cañada de las Flores, para un total de 147 participantes.
- Jueves 09 de junio. Sede: Mineral de la Luz. Localidades participantes: Sangre de Cristo, El Puertecito, Llanos de Santa Ana y Santa Ana, Mexiamora, San Pedro Gilmonene, Los Lorenzos y Ojo de Agua, para un total de 88 participantes.

Talleres y mesas para niñas, niños y adolescentes³: Se realizaron un total de 7 talleres, en las siguientes ubicaciones: La Saucedá, El Zangarro, San José de Llanos, Santa Rosa de Lima Mineral de la Luz, Guanajuato, Unidad Belén UG, Yerbabuena, Centro Comunitario Torres Landa.

TERCERO. En fecha 30 de agosto de 2022 el Director del Instituto Municipal de Planeación, remitió a la Secretaría de Ayuntamiento, el oficio IMPLAN-O/149/2022⁴, relativo al diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), correspondiente a los capítulos: Exposición de Motivos; Marco Jurídico y Caracterización y Diagnóstico, acorde a lo dispuesto por el artículo 41 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el artículo 4 de los Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los

³ Consultable en: <http://www.implangto.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Sintesis-de-resultados-de-talleres-de-ninas-ninos-y-adolescentes.pdf>

⁴ Consultable en: <https://drive.google.com/drive/folders/1a9A1zpdB1aDDgcD5hd7lz2OEQo7KCTj?usp=sharing>



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

proyectos de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación.

CUARTO. En seguimiento con el párrafo inmediato anterior, a través del oficio DFE/439/2022 la Secretaría de Ayuntamiento turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación el oficio IMPLAN-0/149/2022 que contiene anexo los capítulos I, II y III del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, discusión y dictaminación correspondiente.

En ese sentido, es importante establecer en este apartado que una vez que fuera remitido el proyecto a la Comisión mencionada, esta ha celebrado diversas reuniones y mesas de trabajo en las cuales también se ha invitado a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento ello, con dos finalidades primordiales. La primera a efecto de que el Instituto Municipal de Planeación, detallará y explicará el contenido, alcances y, en general todos y cada uno de los elementos que conforman el proyecto, y, la segunda, con la finalidad de que, en su caso, tanto los integrantes de la Comisión y en general el Pleno abonarán y/o despejarán las dudas u observaciones respectivas.

Al respecto de manera ejemplificativa se enuncian las siguientes reuniones:

- Reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación de fecha 05 de octubre de 2022 en las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación;
- Invitación a las y los integrantes de la Comisión a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo del IMPLAN de fecha 29 de marzo de 2023;
- Reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación de fecha 11 de mayo de 2023 en las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación;



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación en conjunto con los integrantes del Ayuntamiento de fecha 05 de septiembre de 2023.

De dichas reuniones y mesas de trabajo se generaron diversos comentarios que fueron atendidos en estas, específicamente, respecto al contenido del documento; su explicación concreta y respecto al proceso administrativo que conlleva la integración del Programa, además de observaciones o dudas puntuales al proyecto, así como solicitudes específicas por parte de los integrantes de la Comisión dentro de las cuales, se desprenden significativamente las siguientes:

- a) Conocer y especificar si el proyecto refleja y contempla la problemática del suministro de agua en el Municipio;
- b) Se solicitó integrar al proyecto el mapa de usos y destinos para la definición de la caracterización del suelo;
- c) Se solicitó al Instituto Municipal de Planeación la elaboración de una matriz en donde se explicite con respecto a los artículos 3 y 4 de los *“Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento ecológico Territorial, para su dictamen y validación”* la ubicación exacta de los mismos en el documento, lo anterior, para una mayor comprensión y fácil ubicación de los temas que debe contener con proyecto con base en los Lineamientos referidos;
- d) Metodología empleada por el Instituto Municipal de Planeación para la elaboración de la etapa de consulta participativa, y;
- e) Actualización de datos contenidos en el Programa al mes de mayo de 2023.

Estructura y contenidos



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Los contenidos del Proyecto de Diagnóstico PMDUOET se ajustan tanto en orden como a aspectos a abordar a lo establecido por los Lineamientos técnicos⁵, capítulos 3 y 4, que indican: *III. Caracterización y Diagnóstico. En el que se señalan las características del territorio, abordado de manera sistémica sus componentes...*

Acorde a esta puntualización, los contenidos se presentan en un orden orgánico a escalas municipal y urbana, abordados de manera sistémica, entendiendo que cada elemento estudiado interactúa o se interrelaciona con otros elementos generando fenómenos que a su vez se interrelacionan con otros fenómenos, por lo cual, cada tema es abordado transversalmente.

Por lo anterior, los temas no se presentan de manera aislada caracterizados independientemente de otros aspectos o fenómenos, por lo que un tema determinado puede abordarse desde la perspectiva de cada componente (natural, físico transformado, social o económico) o tema específico, por ejemplo: Hidrología, que se aborda desde el comportamiento hidrológico en el ámbito natural, elementos del medio físico transformado como la infraestructura o las viviendas, así como los usos y ocupación del suelo, etc., de modo que el tema hidrológico podrá ser encontrado en distintos apartados.

Asimismo, se consultó la manera en que el PEDUOET 2040⁶ estructuró, ordenó y presentó los temas en su capítulo III con la finalidad de guardar congruencia general.

Respecto al primero de los aspectos, resulta importante señalar que a lo largo de diversas mesas de trabajo antes mencionadas el Instituto Municipal de Planeación expuso que el tema del agua constituye uno de los ejes rectores del Programa señalando que lo largo del documento se encuentra integrado y abordado desde una perspectiva transversal interrelacionado con otros temas y fenómenos abordados en el programa, podemos localizarlo en los siguientes apartados:

⁵ “Lineamientos técnicos que deberán atender los municipios para la presentación de los programas municipales de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial para su dictamen y validación” (PO 21 de enero de 2020)

⁶Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

III.3.1 Subsistema Natural:

III.3.1.1 Hidrología (Cuencas/Subcuencas/Microcuencas): Hidrología superficial/III.3.1.1.1 Zonas de recarga de mantos acuíferos: Acuíferos/Aptitud para recarga de mantos acuíferos.

III.3.1.2 Clima/Precipitación/Sequías

III.3.1.2.3 Cambio climático/Diagnóstico climatológico y prospectiva sobre vulnerabilidad al cambio climático: escenarios de cambio climático/Vulnerabilidad hídrica.

III.3.1.10.3 Áreas prioritarias: Áreas no urbanizables/Regiones hidrológicas prioritarias (RHP-57) ... Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la Biodiversidad/Sitios Ramsar ... Contaminación/Erosión hídrica del suelo/Efectos negativos sobre el recurso agua/Calidad del agua superficial/Calidad del agua subterránea/Identificación de focos rojos de contaminación del agua/Contaminación del agua.

III.3.1.11 Riesgos naturales/III.3.1.11.2 Riesgos Hidrometeorológicos/ Hidrografía/ Tormentas de granizo...

III.3.2 Subsistema Medio Físico Transformado

III.3.2.7 Redes de infraestructura/III.3.2.7.1 Infraestructura Hidráulica: Agua Potable y Drenaje/Calidad del agua extraída/Población atendida y/o tomas domésticas y mixtas/Consumo (de agua en el municipio)/ Sectorización del servicio (zonas cubiertas con agua de pozos y presas)/ III.3.7.1.2 Infraestructura Sanitaria: Drenaje (cobertura de drenaje)/ Plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR)... Capacidad de cobertura del servicio de agua potable (zonas cubiertas, zonas con factibilidad de cobertura, zonas sin factibilidad, zonas por condiciones del servicio limitado o restringido).

III.3.2.11 Servicios urbanos/III.3.2.11.2 Tomas domiciliarias de agua potable.

III.4 Ámbito Urbano (Centros de Población)

III.4.1.2 Riesgos Hidrometeorológicos/Problemática hidráulica en el municipio/Antecedentes de inundaciones/III.4.1.2.1 Puntos de riesgo por inundación en el municipio en Guanajuato/III.4.1.2.2 Zonas propensas a inundación: Estudio de vulnerabilidad al cambio climático



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

III.4.1.4.1 Sitios potenciales generadores de riesgos Sanitario – Ecológicos: Drenaje/Ríos/Pozos de Agua Potable/Planta potabilizadora/Planta de Tratamientos de Aguas Residuales/Antecedentes Zoonosarios de Mortandad de Peces Año 2005.

III.4.2 Aspecto Medio Físico Transformado...III.4.2.4 Vivienda: Porcentaje de viviendas que disponen de agua al interior de la vivienda/ Porcentaje de viviendas que disponen de drenaje

III.6 Diagnóstico Derivado de la Caracterización (análisis con base en la situación actual) en el apartado **III.6.1 Diagnóstico del Medio Físico Natural** se identificó la escasez y presión sobre el recurso agua/hidrológico como un tema central para ser atendido prioritariamente.

Así mismo la preocupación por la problemática del agua, se ve reflejado en el **capítulo III.8 Diagnóstico Participativo**; dado que en los resultados de este proceso de participación ciudadana, se observa que las personas identifican la contaminación del agua y el déficit en la cobertura del servicio de agua potable y drenaje como temas prioritarios a atender esto lo podemos ver reflejado en el capítulo III.8.2 Resultados de mesas de adultos y encuestas, en donde se ven plasmados los resultados de la participación ciudadana en los principales polos de desarrollo que congregaron la participación de ciudadanos de más de 68 localidades del municipio.

Aunado a lo anterior, en el apartado **III.8.4 Resultado de metodología Árbol Simplificado de Problemas**; capítulo derivado de la participación de organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos, se identificó como tema de rango prioritario la seguridad hídrica, dado que cada vez hay más presión sobre el recurso hídrico en el municipio.

Es por todo lo anteriormente expuesto que en el apartado **III.9 Diagnóstico Integral** se plantea como tema central en la agenda ambiental la atención a los temas relativos al agua, y esto lo vemos en los capítulos **III.9.1 Temas centrales para el diagnóstico y III.9.2 Diagnóstico integral**; en donde se menciona como eje medular del programa: **el agua como elemento rector del desarrollo municipal.**



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

En cuanto al segundo de los puntos, a petición de la Comisión el Instituto Municipal de Planeación procedió a la modificación del documento en cuanto a los “usos y destinos de suelo” el cual, se puede apreciar desde la página cuatros cientos cincuenta y nueve a la cuatrocientos ochenta y uno del proyecto en relación con el documento inicial que fuera remitido a la Secretaría en agosto de dos mil veintidós.

Derivado de lo señalado en el inciso “c)” el Instituto Municipal de Planeación a petición de la Comisión procedió a la elaboración de la matriz señalada, correspondiente a los artículos 3 y 4 de los “*Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento ecológico Territorial, para su dictamen y validación*” insumos que fueron entregados en primera instancia a los solicitantes y en posterior momento a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento. La solicitud y posterior elaboración de la matriz referida, tiene como objetivo lograr la identificación exacta en el proyecto de cada uno de los elementos que señalan las diferentes fracciones de los numerales citados, precisando que, el contenido y desglose de estos se desarrolla a lo largo del documento, es decir, la fracción que se analice se encuentra plasmada en diferentes capítulos del proyecto, teniendo en cuenta la propia naturaleza del documento.

Respecto al inciso “d)” el Instituto Municipal de Planeación, explico que la metodología empleada para la elaboración de la etapa de consulta participativa se expone puntualmente en el capítulo **III.8.1 Metodología y organización de la planeación participativa** para el diagnóstico; en este capítulo se describe el proceso metodológico empleado para la realización de las etapas de participación y como es que se integraron los resultados al documento.

En cuanto al procedimiento metodológico del documento podemos observar que el Programa se sujetó y alineo a los términos establecidos por el estado y la federación a través de dar cumplimiento en el contenido establecido en los siguientes documentos oficiales de orden federal y estatal:



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- **Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación, IPLANEG, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 21 de enero del 2020.** Estos a su vez se alinean al ámbito federal.

Para cubrir la amplia gama de temas que debe contener un PMDUOET cada uno por su tipo requiere de una metodología particular propia de su tratamiento, algunos ejercicios fueron llevados a cabo por el IMPLAN, por ejemplo: para la definición de zonas no urbanizables en el total del territorio municipal (Subsistema Medio Físico Natural) se realizó un procesamiento cartográfico con la metodología de “análisis multicriterio” utilizada por la SEDATU⁷.

Otros temas fueron cubiertos con fuentes oficiales como ONU Hábitat, INEGI, SEDATU, CONEVAL, SEMARNAT, CONAGUA, CONAFOR, CONABIO, SMAOT, IPLANEG, CEAG, etc., cuyos procesos de obtención de información se realizan con metodologías aplicadas por dichas instituciones, la información cartográfica o estadística fue territorializada al ámbito municipal durante el proceso de elaboración del Proyecto de Diagnóstico PMDUOET.

Finalmente, en cuanto al último de los puntos, se puntualiza que, producto de una mesa de trabajo ya referenciada de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación llevada a cabo el jueves 11 de mayo de 2023 en donde se llegó al acuerdo en que el IMPLAN elaboraría la matriz de indicadores señalada, solicitando además, incluir el apartado de uso y destinos de suelo actualizado, esto último que fue desarrollado y entregado por el Instituto Municipal de Planeación a la Secretaría de Ayuntamiento con número de oficio IMPLAN-O/077/2023 entregado el 22 de mayo de 2023 se actualizó el contenido del programa con datos a mayo del 2023 y se entregó la información solicitada mencionada en dicho oficio de manera formal, este remitido a los integrantes

⁷ “Guía metodológica para la elaboración de programas de Ordenamiento Territorial”, SEDATU, 2017.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de la Comisión en fecha 23 de mayo del año en curso, encontrándose por tanto, los datos actualizados a petición de dicha Comisión.

El proyecto de diagnóstico señalado en el párrafo que antecede constituye el anexo único del presente dictamen.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Competencia de la Comisión. La Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación de este Ayuntamiento es competente para conocer y proponer para conocimiento y resolución definitiva del Pleno del Ayuntamiento, el presente dictamen, ello, con fundamento en los artículos 81, 83, fracción IV y 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, 28, 30, 33, 37 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

SEGUNDO. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para resolver en definitiva sobre el contenido del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 115, fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 108, 117, fracción II, inciso a) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 6, 11, fracción I, 40, 45, 46, 47, 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, fracción II, 2, fracción XLII, 4, fracción II, 5, fracción I, 12, 32, fracción I, 33, fracciones I, II, III, IV y VI, 40, fracción IV, 41, 44, 46, 57, 58, fracciones I, II y III, 60 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 3, 4, fracciones I, II y III de los Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación; 2, 3, 76, 95, 96, 98, 99, fracción I, 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, 4, 7, 24, fracción I, inciso D, 44 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

TERCERA. Presentación y aprobación del diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), elaborado por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), mismo que corresponde a los capítulos I, II y III del mismo, referentes a la Exposición de Motivos; Marco Jurídico y Caracterización y Diagnóstico, respectivamente. Como se desprende de los antecedentes primero y tercero del presente dictamen, por instrucción del Ayuntamiento, el Instituto Municipal de Planeación, elaboró y remitió, el proyecto del diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, que comprende los siguientes capítulos: I. Exposición de Motivos; II. Marco Jurídico y 3. Caracterización y Diagnóstico.

Al respecto, resulta importante recordar que conforme al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los programas municipales son: *“los instrumentos de planeación, con visión prospectiva de largo plazo, en los que se representa la dimensión territorial del desarrollo del Municipio, se establece la zonificación del territorio municipal, asignando los usos y destino para áreas y corredores urbanos, la intensidad y lineamientos específicos de uso de suelo y a las construcciones, definiendo el marco para ordenar las actividades sociales y económicas en el territorio, desde una perspectiva integral y sustentable, atendiendo los aspectos sociales, ambientales y económicos”.*

En ese sentido, conforme a lo señalado por el artículo 58 del Código en comento, el procedimiento para la formulación y aprobación de los programas municipales consta de diversas etapas en las que intervienen diversos actores, principalmente el Ayuntamiento y la unidad administrativa municipal en materia de planeación.

En dicho artículo, se hacen constar varias etapas en las cuales, el Ayuntamiento interviene directamente. La primera, se encuentra consumada a través de la aprobación del dictamen con clave y número CDUOETyP/020/2021-2024 mediante el cual, se instruyó al Instituto Municipal de Planeación a elaborar el diagnóstico para la formulación del proyecto, teniendo en cuenta los resultados de los estudios e investigaciones que dicho instituto disponga. Posterior a ello, la segunda etapa en donde interviene directamente el Ayuntamiento corresponde a efecto de instruir a la elaboración del proyecto, previa aprobación del diagnóstico correspondiente.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, con la remisión del diagnóstico formulado a cargo del Instituto Municipal de Planeación, se satisface formalmente el requisito procedimental para que el Pleno del Ayuntamiento, instruya a dicho instituto para la elaboración del proyecto correspondiente.

Ahora bien, resulta importante establecer diversos aspectos que directa o indirectamente contiene la formulación del mencionado proyecto, en específico, centrandolo en este apartado, por lo que respecta a los capítulos I y II denominados Exposición de Motivos y Marco Jurídico, respectivamente, mismos que de manera ejemplificativa se enuncian a continuación:

1.- Participación ciudadana.

Como se desarrolló en el antecedente segundo del presente dictamen, la conformación del diagnóstico para la elaboración del PMDUOET, se encuentra integrado con una amplia participación ciudadana a través de la realización de múltiples talleres y cuestionarios de percepción para elaborar la Agenda Ambiental y la Agenda Urbano Territorial, en las que participaron, mujeres, hombres, niñas y niños del centro de población, así como de múltiples localidades, sin dejar de lado la participación en mesa de trabajo diversos expertos en temas relacionados al ordenamiento territorial, medio ambiente, biodiversidad, minería, geología, desarrollo inmobiliario, patrimonio, riesgos, movilidad y administración urbana, arrojando con lo anterior, importantes datos que fueron recabados para integrar tanto la agenda ambiental como la agenda urbano territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante señalar que para la total elaboración del PMDUOET, desde el propio documento que ahora se presenta, específicamente dentro del capítulo de exposición de motivos, se encuentra previsto la participación activa de la ciudadanía, en cinco momentos según los Lineamientos Técnicos antes citados, además de la etapa de consulta pública, en los que tanto los ciudadanos como especialistas podrán expresar opiniones y puntos de vista para la elaboración del proyecto, siendo las siguientes:

- Fase 1. Exposición de motivos



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Fase 2. Caracterización y diagnóstico
- Fase 3. Prospectiva y diseño de escenarios
- Fase 4. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio
- Fase 5. Programación de proyectos, medidas, obras y acciones.
- Etapa de consulta pública.

Al respecto, en el momento procedimental en que se encuentra el Programa, están ya satisfechas las fases uno y dos. En ese sentido, se debe tener en cuenta que gran parte del diagnóstico que ha realizado el Instituto Municipal de Planeación, es reflejo de las necesidades y expectativas que la propia sociedad guanajuatense ha señalado, lo cual, resulta un importante elemento de validación del documento.

Es relevante establecer que para el aspecto de participación ciudadana que ya se ha realizado y que se desarrollará en las etapas subsecuentes, se cuenta con el apoyo del Instituto Nacional Demócrata para los Asuntos Internacionales.

Finalmente, resulta importante establecer que **la visión del Programa** (tal como se establece en el documento) se elabora a través de los resultados del primer proceso de consulta a la ciudadanía, en donde se señalaron los principales problemas territoriales, razón por la cual, se reitera que el proceso de elaboración del diagnóstico es el fruto, entre otros elementos de la participación ciudadana. Esta visión se debe complementar con la fase 3, de la prospectiva y diseño de escenarios de la etapa de Proyecto que, en conjunto, continuará con la naturaleza de la planeación participativa que tiene el instrumento.

2.- Publicidad y transparencia.

Al respecto, resulta de suma importancia establecer que desde la fecha en que se dio la instrucción al Instituto Municipal de Planeación para elaborar el diagnóstico del PMDUOET, en su página institucional (<http://www.implangto.gob.mx/>), se encuentran para acceso al público, cada uno de los documentos que se han generado hasta la presente etapa; el proceso de participación ciudadana y



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

los resultados arrojados así como los capítulos del Programa que el Instituto ha elaborado hasta el momento.

Además de ello y relacionado con el primer punto, indirectamente la aplicación y ejecución de los talleres y mesas de trabajo en diversas localidades del municipio ha generado que la población guanajuatense conozca los trabajos que el Instituto y el Ayuntamiento han venido realizando, así como su impacto en los documentos que dan sustento y se traducen en el Programa.

De lo expuesto, es evidente que la publicidad para la elaboración del Programa es un elemento más que da certeza y validez a los trabajos realizados, ello, al garantizar una máxima transparencia en su elaboración y, sobre todo, reflejando los aportes de la propia población guanajuatense que son perfectamente observables a través de la publicidad que el Instituto ha dotado a cada una de las etapas para la elaboración del PMDUOET.

3. Relevancia del Programa.

Dentro del capítulo de exposición de motivos, se reconoce como antecedente para la elaboración del PMDUOET, el instrumento vigente, mismo que data del año 2012 y corresponde al Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población (POT-CP), el cual, actualmente se constituye como el instrumento rector del desarrollo, pero solamente para la zona urbana central de Guanajuato, motivo por el cual, la elaboración del PMDUOET constituye una acción primordial para el gobierno guanajuatense.

4. Algunos objetivos vinculados al Programa conforme al contexto internacional:

- **Agua limpia y saneamiento:** garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento;
- **Energía asequible y sostenible:** para garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna;
- **Acción climática:** adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos;



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- **Vida en la tierra:** proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.

5. Derechos Humanos.

La elaboración del PMDUOET, se encuentra estrechamente ligada al reconocimiento de los derechos humanos, como base de las políticas públicas que los gobiernos implementan. En ese sentido, para planificar, implementar y evaluar dichas políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, se toman en cuenta los siguientes elementos:

- Transversalidad
- Perspectiva de género
- Igualdad y no discriminación
- Participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil
- Progresividad
- Principio pro persona
- Transparencia y rendición de cuentas.

De manera específica, en cuanto al tema de los derechos humanos, el documento **reconoce** que el PMDUOET debe garantizar el equilibrio para el desarrollo territorial, sin embargo, existen ciertos grupos que también han de ser tomados en cuenta en la etapa del proyecto, como se hizo en la etapa de diagnóstico, tales como **adultos mayores, niñas, niños, adolescentes y jóvenes**.

De manera aún más concreta, el proyecto **reconoce** la **perspectiva de los infantes**, estableciéndose la necesidad de espacios verdes que mejoren los efectos negativos de la vida en la ciudad a efecto de ayudar a las niñas y niños a desarrollar todo su potencial.

Se **reconoce** también, el **enfoque de género** para la planificación territorial, partiendo de considerar la situación de mujeres y hombres, sus intereses y necesidades y el impacto que determinadas acciones puedan generar en la situación desigual en que se encuentran.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

En este último sentido, **se establece que planificar con perspectiva de género**, incluye la ejecución de acciones orientadas a la transformación de las desigualdades estructurales del sistema de género predominante, atendiendo a las necesidades de corto plazo de las mujeres con proyección hacia el reconocimiento y fortalecimiento de sus derechos, capacidades y valoración social y personal.

Algunos de los indicadores previstos para la elaboración del Programa en razón de género e igualdad son los siguientes:

- *Acceso derechohabiente;*
- *Hogares con jefatura femenina;*
- *Tamaño promedio de los hogares;*
- *Razón de dependencia;*
- *Disponibilidad de energía eléctrica;*
- *Disponibilidad de agua potable;*
- *Disponibilidad de drenaje;*
- *Acceso a la movilidad segura, y*
- *Disponibilidad de transporte público y de los equipamientos urbanos a razón de género.*

6. Marco jurídico y alineación de instrumentos.

Respecto a este rubro, resulta importante señalar que el Proyecto de diagnóstico remitido por el IMPLAN se encuentra configurado con todas y cada una de las disposiciones jurídicas aplicables, tanto de materia Federal, Local y Municipal, además de una multiplicidad de instrumentos y programas relacionados con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

De manera específica, se establece la competencia del Ayuntamiento de Guanajuato, para ejercer sus atribuciones en materia de regulación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial; determinar los usos, la utilización y aprovechamiento de áreas y predios para fines públicos; las reservas



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

territoriales y las superficies que serán utilizadas para el crecimiento del área urbanizada, lo cual, concretamente se traduce en el contenido integral del Programa.

Así pues, como bien se establece en el proyecto de diagnóstico remitido, se clarifica de manera concreta las atribuciones del Ayuntamiento, en las materias antes mencionadas, tanto de competencia Federal, Local y Municipal.

Ahora bien, independientemente de lo anterior, se destaca que el proyecto remitido contempla, además, diversos instrumentos internacionales, relacionados con el PMDUOET, mismos que a continuación se señalan:

- Nueva Agenda Urbana 2016;
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, misma que establece objetivos para el desarrollo sostenible;
- El Acuerdo de París;
- Marco Sendai;
- Iniciativa de Ciudades Prósperas.

Ahora bien, aunado a todo el desarrollo del marco jurídico plasmado en el capítulo correspondiente, cobra importante relevancia que el PMDUOET desde la integración de los capítulos ya remitidos, se encuentra alineado con diversos programas e instrumentos del orden Federal, Estatal, Municipal e Internacional, como bien, se desprende de la “Tabla 1: Alineación con instrumentos de los tres ordenes, y ODS”, misma que forma parte del proyecto remitido.

De manera específica el PMDUOET proyecta la alineación con los siguientes planes y programas:

Orden Federal:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2021-2024);



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (horizonte 2040);
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio;
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- Programa Nacional de Vivienda;
- Política Nacional del Suelo;
- Programa Nacional Hídrico;
- Programa Especial de Cambio Climático;
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana;
- Programa Sectorial de Turismo;
- Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- Visión Nacional hacia una Gestión Sustentable: Cero Residuos;
- Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos;
- Atlas Nacional de Riesgos;
- Sistema Urbano Nacional (SUN);
- Normas oficiales Mexicanas.

Orden Estatal:

- Plan Estatal de Desarrollo (PED 2040);
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato 2040;
- Programa Regional de la Subregión 4: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato y San Miguel de Allende (PROT);
- Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato;
- Programa Estatal de Cambio Climático;
- Atlas Estatal de Riesgos.

Orden Municipal:



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Plan Municipal de Desarrollo 2040;
- Programa de Gobierno Municipal 2021-2024;
- Diversos decretos y programas de manejo para áreas naturales protegidas: Decreto del área Natural Protegida del Cerro del Cubilete; Decreto del Área Natural Protegida Cuenca Alta del Río Temascalío; Decreto del Área Natural Protegida Cuenca de la Esperanza; Decreto del Área Natural Protegida Cuenca de la Soledad y Decreto del Área Natural Protegida Presa de la Purísima y su Zona de Afluencia.

De todo lo expuesto en el presente punto, se desprende que el capítulo II del PMDUOET, correspondiente al Marco Jurídico, se encuentra debidamente integrado y desarrollado con base en la normativa, programas y planes aplicables, así como debidamente justificado la alineación del mismo con diversos instrumentos de los tres órdenes de gobierno, lo cual, da certeza jurídica para la elaboración del programa.

Expuesto lo anterior, resulta conveniente realizar precisiones generales respecto al capítulo III del programa, denominado **Caracterización y Diagnóstico**, lo cual se realiza de la siguiente manera:

1. En primer término, se debe definir los aspectos que comprende la **Caracterización**: Conforme a lo expuesto en el capítulo correspondiente del Programa, mismo que es acorde a la normativa vigente, dicha caracterización, acorde a lo expuesto en el Programa, comprende: *“...las características y se define la situación actual del municipio, mismo que comprende diversos aspectos como: Medio Físico Natural, Medio Físico Construido como las bases del territorio donde se da la interacción con el medio ambiente y se obtienen los recursos, y en donde se desarrollan las actividades humanas, así mismo, comprende los aspectos sociales, culturales, económicos, demográficos, administrativos, etc., abordando por cada aspecto elementos que lo conforman en tres ámbitos: subregional, Municipal y Urbano (centros de población)”*.

Resulta importante señalar que para la elaboración de la caracterización se utilizaron datos de fuentes oficiales, tanto internacionales, federales, estatales y locales, además, como ya se



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

mencionó, con la participación ciudadana, tanto del sector público, privado, académico, sociedad civil organizada y en general por los habitantes de la ciudad, logrando con ello, la identificación de problemáticas localizadas.

Como bien se especifica en el apartado denominado: “III.7 Análisis de la aptitud territorial”, se establece que a través de la caracterización del territorio se seleccionan los atributos ambientales y se les asignan valores que están relacionados con características del suelo y elementos ambientales, obteniéndose así mapas de aptitud, como bien se desarrollan a lo largo del proyecto y que concluyeron en los siguientes:

- Aptitud para agricultura;
- Aptitud para la ganadería;
- Aptitud para la conservación;
- Aptitud para disposición final de residuos sólidos;
- Aptitud para industria;
- Aptitud para asentamientos humanos (rurales y urbanos);
- Aptitud para aprovechamiento forestal;
- Aptitud para aprovechamiento de energías alternativas;
- Aptitud para agroindustria;
- Aptitud para actividades turísticas.

2. **Diagnóstico:** Este se constituye como una derivación de la caracterización, y se conforma por diversos aspectos que a continuación se enuncian:

Diagnóstico del Medio Físico Natural:

- Se destaca la importancia de la Sierra de Santa Rosa, como proveedora de bienes y servicios ambientales, y una amplia diversidad de oportunidades de aprovechamiento.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- La situación del agua constituye un factor crítico al aumentar los periodos de sequía y el aumento del consumo del mismo en concordancia con el aumento de la población.
- Las zonas aptas para conservación sufren deterioro constante por sobrecarga de actividades de aprovechamiento.
- Las Áreas Naturales Protegidas carecen de vigilancia.
- Respecto a cambios de uso de suelo, se ha producido en mayor medida en zonas de agricultura y pastoreo por la expansión de las zonas urbanas. Al respecto, la problemática central es el consumo irracional de suelos para actividades productivas y asentamientos humanos que consume las zonas aptas para recarga de mantos acuíferos.

De manera específica dentro del diagnóstico del presente subsistema, se encuentran identificados 18 temas centrales: 1) escasez y presión sobre el recurso hídrico; 2) degradación del suelo; 3) deforestación (tala, pérdida de especies forestales); 4) degradación y mala calidad del recurso aire; 5) usos de suelo (cambios e incompatibilidades); 6) pérdida de biodiversidad y degradación del ecosistema; 7) modificación en los ciclos hidrológicos; 8) desertificación, erosión (eólica e hídrica); 9) riesgos (derrumbes, inundaciones, deslaves, hundimientos, heladas, incendios, etc.); 10) contaminación del suelo; 11) contaminación del agua; 12) contaminación del aire; 13) impacto de los asentamientos humanos y rurales en el entorno ambiental; 14) efectos de la minería; 15) efectos de la ganadería; 16) efectos de la agricultura; 17) efectos del ecoturismo; y 18) consumo acelerado del suelo.

Diagnóstico del Medio Físico Transformado:

El diagnóstico de este subsistema se encuentra conformado por varios elementos que a continuación se enuncian:

Asentamientos humanos: el problema se centra en el crecimiento desordenado en relación con los instrumentos de planeación, de manera específica respecto a los cambios de uso de suelo



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

distintos a la aptitud de suelo. Dicho crecimiento rebasa las capacidades para dotar todos los servicios urbanos en cantidad y calidad en las nuevas zonas de expansión;

Equipamiento e infraestructura: la población flotante (jóvenes de otros municipios) tiene una importancia relativa respecto a la demanda de servicios; existe déficit en el subsistema Recreación; la infraestructura para la distribución de agua es reducida; el sistema de drenaje deja amplias áreas sin coberturas con deficiencias en su calidad por lo que se realizan descargas a cielo abierto, sobre ríos y arroyos; la zona sur de la ciudad cuenta con un déficit de redes de colectores, donde urge la instalación de plantas tratadoras de agua; un porcentaje elevado de las vías de comunicación requiere mantenimiento.

Movilidad: la principal problemática se centra en mejorar el flujo de vehículos más allá del enfoque que el flujo es para los habitantes, los cuales se desplazan de modos múltiples y de acuerdo a sus posibilidades económicas y por edades y condiciones de salud, pero limitándose a la movilidad no diversificada; existe uso indiscriminado de automóvil particular aunado a los de la población flotante; las vialidades han quedado rebasadas en su capacidad; no se han respetado los derechos de vía ni los trazos propuestos para vialidades, careciendo de ciclo vías; las rutas de transporte colectivo representan amplias deficiencias en el servicio.

Patrimonio: la oferta para los visitantes en cuanto a los distintos servicios es amplia; existe poca diversidad de tipos de hospedaje; los recorridos turísticos provenientes de otras ciudades coadyuvan a la presión de los servicios, generación de residuos y amplían la presión sobre la movilidad; la oferta actual de atractivos turísticos deja fuera muchos elementos patrimoniales arquitectónicos y naturales; respecto al patrimonio histórico tangible y cultural, existen muchos elementos al suroeste del municipio, fuera de la zona declarada de UNESCO, al norte de la ciudad, en pueblos mineros, Marfil, etc., que se encuentran abandonadas y en constante deterioro.

Tenencia de la tierra: la principal problemática en este rubro se centra en cuanto al crecimiento acelerado, mismo que es desordenado y expansivo, ocupando suelos sin certeza de



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

tenencia, causando severos impactos a la morfología de la ciudad que dificultan las tareas relativas al ordenamiento urbano.

De manera específica, dentro del subsistema en mención, se identificaron 16 temas centrales: 1) mala calidad del transporte público; 2) proceso de separación, recolección y disposición de RSU obsoleto; 3) servicio de seguridad pública y tránsito rebasado; 4) infraestructura vial insuficiente y de mala calidad; 5) cambios de uso de suelo; 6) sobreoferta de vivienda; 7) expansión urbana; 8) infraestructura peatonal y ciclista inexistente; 9) arbolado urbano inexistente; 10) concentración excesiva de turismo en la zona de Monumentos Históricos; 11) déficit de áreas verdes (equipamiento); 12) déficit de equipamiento recreativo y de deporte; 13) crecimiento de tránsito vehicular; 14) contaminación; 15) mala infraestructura de alumbrado público y 16) dispersión de viviendas en zonas rurales.

Diagnóstico del Medio Físico Transformado: Sistema Urbano-Rural:

La población del municipio tiende a convertirse en población urbana, ocupando las principales localidades en la ciudad de Guanajuato y al suroeste del municipio, ejerciendo presión sobre la dotación de servicios y equipamiento, así como las fuentes de empleo y la movilidad.

La zona de la Cañada que corresponde a la cabecera municipal está desplazando a su población hacia las zonas de crecimiento al sur de la ciudad, agravando la presión en diversas localidades.

La ciudad se ve rebasada en sus fuentes de empleo, mientras que la diversificación es limitada;

La inversión en mejora de asentamientos se concentra en la ciudad, que recibe la mayor presión a servicios e infraestructura y equipamiento, mientras que el ritmo de desarrollo en localidades rurales fuera del centro de población es menor.

Diagnóstico de riesgos:



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Derivado de las situaciones asociadas a las condiciones ambientales y geográficas del municipio, así como los procesos de ocupación del suelo, se han identificado condiciones desfavorables que representan la posibilidad de que ocurra un siniestro o desastre, principalmente de carácter socio-organizativos, hidrometeorológicos y geológicos, además de incendios forestales, riesgos químicos y sanitarios.

Por las condiciones geológicas y topológicas del municipio, se presentan zonas no aptas para ocupación habitacional.

Los procesos de ocupación del suelo y las actividades productivas han agravado las posibilidades de sequías y ampliación de temporadas cortas de lluvias.

Existe la necesidad no solo de generar instrumentos de planeación con información actualizada, si no de llevar íntegramente a la práctica las estrategias de zonificación, usos y destinos del suelo en el ámbito municipal tanto en zonas naturales, rurales y urbanas, pues estas consideran los riesgos dentro de sus criterios.

Diagnóstico aspecto social:

Entre los años 2010 y 2022 hubo mejoría en las condiciones de educación, servicios y empleo entre la mayoría de la población municipal, viéndose reflejado en el índice de Marginación del municipio, el cual toma como variables la población analfabeta, sin educación básica, la cantidad de viviendas sin servicios básicos, la población con acceso a un salario básico.

Las condiciones de las viviendas también vieron una mejoría ya que en 2010 el municipio contaba con un total de 40,162 viviendas particulares habitadas y en 2020 un total de 49,788, incremento que principalmente se vio reflejado en la zona sur del centro de población. A pesar de lo anterior, la dotación de servicios en las viviendas constituye un reto en la cual no se puede llegar a la dotación de servicios al 100% debido a que el crecimiento urbano se realiza en asentamientos irregulares.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

De manera específica, dentro del subsistema social, se identifican 11 temas centrales: 1) mala calidad de vivienda; 2) cohesión social; 3) drogadicción; 4) pobreza; 5) inseguridad; 6) bajo porcentaje de educación; 7) marginación en localidades rurales; 8) cobertura de salud; 9) migración; 10) déficit de equipamiento; 11) accesibilidad urbana.

Se concluye que la interrelación de los temas centrales que deben ser resueltas son el déficit de equipamiento, la cobertura del sector de salud y la mala calidad de vivienda. Las consecuencias con mayores incidencias son la drogadicción, la marginación en localidades rurales, la migración y la cohesión social.

Diagnóstico del ámbito económico:

Dentro del sector primario la agricultura, ganadería, el aprovechamiento forestal y las actividades agrícolas y pecuarias han decaído al presentar un desarrollo discreto.

La explotación de servicios ambientales puede ser una alternativa en el municipio (ecoturismo);

Respecto a la actividad secundaria en el municipio es moderada, siendo que las mayorías fuentes de empleo en este sector son actividades relacionadas con la minería; en cuanto a la actividad industrial, el municipio cuenta con el Parque Industrial VYNMSA.

La economía del municipio está basada en el sector terciario que se genera principalmente en el comercio al menudeo en la zona de Monumentos Históricos.

En cuanto al turismo, se reporta un decrecimiento en la afluencia de visitantes extranjeros.

El sector turismo representa un aumento discreto de visitantes y un estancamiento en cuanto a la oferta turística, sobreexplotando la Zona de Monumentos Históricos, que a su vez sobrecarga las áreas tradicionales a visitar.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

La población flotante constituye un elemento importante ya que se requiere de diferentes bienes y servicios.

Existen diversas zonas en el municipio que pueden representar una diversidad de oferta a los visitantes.

De manera específica, se establecen los 10 temas centrales identificados en este subsistema: 1) otras actividades sector primario; 2) minería; 3) dependencia actividades económicas; 4) diversificación económica; 5) sobreexplotación del suelo; 6) desempleo; 7) aprovechamiento del suelo; 9) sector quinario (ONG) cuaternario (centros de investigación); 10) comercio informal; 11) diversificación turística.

Diagnóstico subsistema administración pública:

Parte de la función administrativa debe ser orientada a promover la adecuada planeación del desarrollo para impulsar la competitividad sustentable desde la administración pública.

Resulta necesario que, dentro de la plataforma del municipio, se amplie la cantidad de información que se presenta;

Respecto a instrumentos que forman parte del sistema de planeación y administración del Desarrollo y el Ordenamiento, no se cuenta con un Reglamento Municipal para el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

Respecto a la recaudación, el municipio ha tenido un aumento por el pago de impuesto predial y en el ingreso del Museo de las Momias, las cuales son las dos principales fuentes de ingresos en las arcas municipales.

Ahora bien, se debe tener en cuenta que en el proyecto remitido por el IMPLAN, en tratándose del diagnóstico, se presente y desarrolla en cada uno de los subsistemas del mismo, las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que representa cada uno de los elementos obtenidos a través



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de la caracterización, mismos que han quedado plasmados a través de diversas tables que se identifican a continuación: “Tabla 206. FODA Medio Físico Natural”; “Tabla 207. FODA Medio Físico Transformado”; Tabla 208. FODA Medio Físico Transformado: Sistema Urbano-Rural”; “Tabla 209. FODA Riesgos”; “Tabla 210. FODA Aspecto Social”; “Tabla 211.FODA Ámbito Económico” y “Tabla 212.FODA Administración Pública”.

Partiendo de lo vertido en el diagnóstico, resulta importante reiterar que en el apartado denominado: *“III.7 Análisis de la aptitud territorial”*, se establecen a través de la caracterización, los mapas de aptitud del territorio, mismas que ya fueron mencionadas líneas arriba (pág. 18 de este documento) y que a continuación se desglosan:

Aptitud para la Conservación:

- Fuente de información: datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR);
- Zonas de aptitud forestal para la conservación: localizadas al norte, noreste en la Sierra de Santa Rosa y sureste del municipio con rumbo a donde se localiza el área natural protegida de la Cuenca Alta del Río Temascalatío; además de ello, la zona de la Bufo, el Hormiguero y los Picachos.

En términos generales, el municipio de Guanajuato en relación con el territorio del Estado se encuentra en una zona de alto potencial para la conservación.

Dicha información se plasma en la “Figura 313. Aptitud para Conservación”.

Aptitud para agricultura:

Zonas: la mayor aptitud se encuentra dispersa en la zona de la Sierra de Santa Rosa en superficies menores; al noreste del municipio, y siendo la zona suroeste la que concentra mayores extensiones y mayor aptitud para la agricultura.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

En el interior del área natural protegida de la Cuenca de la Soledad que muestra aptitudes medias a altas para la actividad.

Al sureste y noroeste del municipio, representa una baja intensidad y en términos generales, el municipio de Guanajuato, en comparación con el territorio del Estado, se encuentra en una zona de baja aptitud para el sector de la agricultura.

La anterior información se ve reflejada en: “Figura 314. Aptitud para agricultura de temporal” y “Figura 315. Alto potencial agrícola”.

Aptitud para la agroindustria:

Zonas: las áreas con mayor aptitud se encuentran donde coinciden las tierras agrícolas de productividad alta cercanas a vías de comunicación. Al interior del municipio se localizan zonas con mayor aptitud hacia el sur y suroeste del territorio.

De manera concreta, se plasma que la zona con mayor aptitud (acorde a las características propias del territorio) en la zona por donde atraviesa la carretera 45 ya que presenta mayores planicies y que se ve reflejada en la “Figura 316. Aptitud para agroindustria”.

Aptitud para asentamientos humanos urbanos:

El crecimiento se ha desarrollado principalmente para las localidades que conforman el Centro de Población de Guanajuato. La expansión de la cabecera municipal la ha llevado a la ocupación de sus límites con pendientes pronunciadas y de manera particular al crecimiento de la zona sur. Lo anterior, se ve representado en la “Figura 319. Aptitud Asentamientos humanos urbanos”.

Aptitud para asentamientos humanos rurales:

La principal zona se desarrolla en el sur y centro del municipio, así como en zonas de la Sierra de Santa Rosa. Lo anterior, siendo representado en la “Figura 320. Aptitud para asentamientos humanos rurales”.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Sector forestal:

El aprovechamiento forestal se da en zonas que concentran vegetación compuesta por especies maderables, como es el caso de la Sierra de Santa Rosa donde se encuentra el Quercus (encino). Esta actividad no representa alta relevancia dentro de las actividades económicas, pero si en términos de superficie, la cual, se ve representada en la “Figura 324. Aptitud para aprovechamiento forestal maderable”.

Aptitud para turismo convencional:

Se concentra en la ciudad de Guanajuato y su contexto; pueblos de origen minero hacia el centro. Existe presión de los servicios e infraestructura, sin embargo, existen otras zonas que pueden albergar turismo convencional que puede ayudar a aliviar dicha presión en la cabecera municipal. En ese sentido, se identifica el caso de Calderones y Monte de San Nicolás, como zonas con alto potencial turístico. En la “Figura 327. Aptitud Turismo Convencional”, se refleja el territorio del municipio con alta y baja aptitud en este rubro.

Aunado a lo anterior, se identifica, además de los pueblos mineros, como zonas para aliviar la presión en las zonas turísticas tradicionales, zonas de ecoturismo al oriente y sur de la cabecera municipal, reconociendo que la Sierra de Santa Rosa, representa una zona en la que este tipo de turismo se puede desarrollar. Las anteriores zonas, se plasman en la “Figura 328. Zonas del municipio con mayor aptitud para ecoturismo” y “Figura 329, Aptitud Ecoturismo”.

Aptitud industria ligera:

Dentro del municipio existe presencia moderada en la carreta Guanajuato-Dolores Hidalgo, la mayoría se localiza en la ciudad de Guanajuato y hacia el suroeste del estado, esta última la que concentra con mayores valores de aptitud, al igual que la zona norponiente del municipio, en la zona cercana a la carreta Silao-San Luis Potosí, viéndose reflejada en la “Figura 330. Aptitud Industria ligera”.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Aptitud industria pesada:

Se localiza hacia el suroeste del municipio donde se localiza el parque industrial VYNMSA y SIEMENS, siendo representadas dichas zonas en la “Figura 331, Aptitud Industria pesada”.

Referente a esta aptitud, la zona con mayores valores de presión se encuentra al suroeste de la ciudad en la zona donde se encuentra SIEMENS y en la misma dirección en el extremo del municipio, particularmente en los límites del corredor industrial (San José de Llanos- Los Nicolases).

Sector minería:

Minería metálica y no metálica. El municipio en relación con el Estado se encuentra en una de las zonas con mayor interés para el sector minero. Dicha actividad ocupa extensiones amplias por los territorios concesionados ya sea para exploración o explotación.

La mayor parte de este sector, en cuanto a las concesiones se encuentra en la Sierra de Guanajuato y las zonas boscosas con rumbo al sureste del municipio, además, con aptitud media-alta, se encuentran las zonas localizadas al sur, noreste y noroeste del municipio, lo anterior, siendo representado en la “Figura 333, aptitud minería metálica” y “Figura 334. Presión por minería metálica”.

Respecto a la minería no metálica, las zonas con mayor aptitud se encuentran al suroeste del municipio, concentrando sus mayores valores hacia el sur del centro de población, tal y como se observa en la “Figura 335. Aptitud minería no metálica” y “Figura 336. Presión minería no metálica”.

Además de todo lo anterior, resulta necesario precisar que el Programa, también prevé el sector energético como fuentes renovables, incluyéndose el diagnóstico en cuanto a la energía solar y la energía eólica.

Resulta importante señalar que, como se desprende del proyecto, y teniendo en cuenta el diagnóstico que conforme el mismo, se plasma el **“Potencial del territorio para aprovechamiento”** el cual, es derivado de la información sobre los niveles de aptitud por tipo de actividad y la ponderación



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de las actividades. De manera concreta, se establece que la zona suroeste del municipio a partir del sur de la ciudad de Guanajuato es la que muestra valores altos y muy altos para el aprovechamiento de actividades productivas, así como al interior del área natural protegida de la Presa de la Purísima.

Por su parte, los valores más bajos de aprovechamiento se encuentran principalmente en la zona de la Sierra de Santa Rosa, ello, a causa de las características propias de la zona.

Lo anterior, se ve reflejado de manera general en la “Figura 339. Potencial de aprovechamiento del territorio municipal”.

Presión sobre el territorio:

Las zonas del municipio con mayor presión, es la zona suroeste con valores alto a muy alto, lo cual, es consecuencia de factores tales como el consumo de suelos para uso urbano a causa de la expansión de asentamientos humanos, así como usos industriales.

Dicha zona también es la que cuenta con mayor potencial de recarga de mantos acuíferos, agricultura, generación de energías renovables, minería no metálica e industria ligera y pesada, considerando, además, que la misma es apta para la localización de parques ladrilleros y relleno sanitario, lo anterior, debido a que se encuentran las principales vías de comunicación que conectan al municipio con corredor industrial del Bajío.

Por los anteriores factores, esta zona del municipio se encuentra propensa a recibir importantes presiones por los aprovechamientos que se pueden generar.

Lo anterior, viéndose reflejado en la “Figura 340. Presión sobre el territorio del municipio”.

Conflictos Territoriales:

Para determinar posibles conflictos, el Programa prevé que a mayor número de actividades que coincidan en un territorio y mayor número de incompatibilidades, el nivel de conflicto será grave.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Bajo la premisa anterior, el Programa señala que las zonas con mayor número de conflictos potenciales se encuentran al norte del territorio, en la Sierra de Santa Rosa; en las periferias de la ciudad y hacia el suroeste de esta, así como al extremo suroeste del municipio.

Hablando específicamente de la Sierra de Santa Rosa, el programa establece que las estrategias para el aprovechamiento deben contener criterios para cada sector, lo cual, reduciría los conflictos y los impactos sobre el territorio. Lo anterior, se ejemplifica en la “Figura 342. Conflictos territoriales”.

Al respecto, dentro de la identificación de conflictos territoriales, se establece que los usos que genera mayor impacto son los asentamientos humanos, los cuales, generalmente modifican irreversiblemente las zonas, afectando zonas con aptitudes para agricultura y en general sobre actividades del sector primario (Figura 343. Conflictos entre agricultura y asentamientos humanos).

Otro de los conflictos relevantes se da entre los asentamientos humanos y la conservación, dado que el crecimiento acelerado de las localidades en las zonas urbanas, de manera específica, los conflictos se observan principalmente en la zona periférica de la cabecera municipal hacia el norte extendiéndose hacia el área natural protegida de la Cuenca de la Esperanza y la Cuenca de la Soledad.

Asimismo, se ejemplifica que, respecto a la localidad de Santa Rosa de Lima, también presenta un crecimiento acelerado y una diversificación en sus actividades, sin contar con directrices de desarrollo y ordenamiento. Lo anterior se observa en la “Figura 344. Conflictos entre asentamientos humanos y conservación”.

Respecto a la minería y asentamientos humanos, también se presenta in nivel de conflicto importante, debido al uso excesivo y mal tratamiento de contaminantes en el proceso de aprovechamiento y extracción de los minerales metálicos.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Finalmente, la minería y conservación también son 2 factores en conflicto que se reflejan en una superficie amplia del municipio, abarcando desde el norponiente, la Sierra de Santa Rosa hasta el sureste del municipio.

De manera específica, la Sierra de Santa Rosa, representa un problema agudo, por el tipo de ecosistema que requiere periodos muy largos para recuperarse de los impactos de la actividad minera. Lo anterior se observa en la “Figura 346. Conflictos entre minería y conservación”.

Temas centrales del diagnóstico integral

Sobre los temas y ejes vertebrales de este Programa Municipal se diagnosticaron de forma integral tres vertientes, a tratar en la etapa de proyecto:

- a) El agua como elemento rector del desarrollo municipal.
- b) Los usos del suelo y la vegetación como estructura para el mejoramiento urbano y económico.
- c) Mejoramiento, consolidación, densificación en los centros urbanos y gestión de la Zona Metropolitana de Guanajuato.

Así pues, se precisa que, lo expuesto en el presente dictamen, en cuanto a contenido del Programa, tiene como único propósito, ejemplificar algunas de los elementos relevantes que se encuentran contenidos en el mismo, así como las acciones que se realizaron para integrar el documento, siendo el Programa y anexo del presente dictamen, el documento que contiene de manera específica y desarrollada todos y cada uno de los elementos necesarios que debe contener el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

En ese sentido, el presente dictamen, constituye únicamente el medio a través del cual se presenta dicho Programa, así como el formalismo jurídico para ponerlo en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación correspondiente.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

En este último sentido y, conforme a lo expuesto en la presente consideración, se consideran satisfechos los requisitos, para que el Ayuntamiento de Guanajuato en términos del artículo 6 de los “Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación”, apruebe el diagnóstico correspondiente.

CUARTA. Instrucción del Ayuntamiento al Instituto Municipal de Planeación para la elaboración del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Como ya se hizo mención en el presente dictamen, el artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece el procedimiento para la formulación y aprobación de los programas municipales, incluido el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Al respecto, conforme a los antecedentes expuestos, el presente Programa se encuentra actualmente en la que corresponde a la fracción II del artículo en mención, el cual establece lo siguiente: *“II. Una vez elaborado el diagnóstico, el Ayuntamiento ordenará que se elabore el proyecto correspondiente”*.

Teniendo en cuenta el marco normativo aplicable, así como la remisión del diagnóstico para la formulación del proyecto a cargo del Instituto Municipal de Planeación, lo conducente es que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato ordene a dicho instituto la elaboración del proyecto correspondiente.

En ese sentido, una vez que, a través del presente dictamen se presenta para su aprobación el diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el cual, se encuentra conformado con base en las especificaciones señaladas por el propio Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en relación con los Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación, esta



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, estima procedente que el Pleno del Ayuntamiento, instruya la elaboración del proyecto al que hace referencia la fracción II del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al tenor de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: La Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

SEGUNDO: El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para resolver, en definitiva, sobre el contenido del presente dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda.

TERCERO: La Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación **aprueba** con fundamento en el artículo 6 de los “Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación”, **el diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial correspondiente a los capítulos I, II y III denominados “Exposición de Motivos”; “Marco Jurídico” y “Caracterización y Diagnóstico”**, respectivamente, ello, de conformidad con lo expuesto en la consideración tercera.

CUARTO. La Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, **acuerda instruir al Instituto Municipal de Planeación a la elaboración del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de conformidad con lo establecido por el artículo 58, fracción II del Código Territorial para el Estado y los Municipios**



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de Guanajuato, lo anterior, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones primera, segunda y tercera del presente dictamen.

QUINTO: El presente dictamen con clave y número CDUOETyP/046/2021-2024 será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.


QUINTO: Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

SEXTO.- Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen al Instituto Municipal de Planeación para los efectos legales conducentes.

Fírmese y rubríquese el presente acuerdo por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día 27 veintisiete del mes de septiembre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés.

FIRMAS

	Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez; Presidente.	-----
---	--	-------



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Secretaria.	-----
	Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Vocal.	-----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal	-----
	Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN, POR EL CUAL SE INSTUYE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.